



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
26 DIC 2019	
Recibido.....	17:15.....Hs.
Exp. N°.....	37322.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación con la implementación de políticas públicas existentes en el ámbito de los organismos públicos centralizados y descentralizados, sobre el abordaje de la problemática de Grooming, acoso sexual a niños, niñas y adolescentes a través de Internet.



Monica Cecilia Peralta
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El Grooming consiste en acciones deliberadas por parte de un adulto de cara a establecer lazos de amistad. En inglés, para diferenciarlo del significado original de la palabra grooming, se suelen utilizar los términos child grooming o internet grooming.

Es un delito incorporado como artículo 131 de nuestro código penal por la ley 26.904 sancionada en el mes de diciembre del año 2013. Se trata de una serie de conductas y acciones deliberadamente emprendidas por un adulto con el objetivo de ganarse la amistad de un menor de edad, creando una conexión emocional con el mismo, a los efectos de disminuir las inhibiciones del niño y poder abusar sexualmente de él.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En algunos casos, se busca la introducción del menor al mundo de la prostitución infantil o la producción de material pornográfico, trata de niños y niñas, y corrupción. Por lo tanto, está muy relacionado con la pederastia, siendo en muchas ocasiones la antesala de un abuso sexual en persona. El daño provocado al niño por "grooming" tiene una dimensión inherentemente moral.

El acto tiene que ver con la vulnerabilidad en los niños y sus derechos individuales. "Grooming" es un proceso que comúnmente puede durar semanas, meses o incluso años, variando el tiempo según la víctima.

En este sentido como legisladores provinciales, resulta importante conocer la implementación de políticas públicas sobre el abordaje de esta problemática, los convenios con organismos especializados, las campañas de información masivas y todas las acciones que se llevan a cabo para prevenir este delito.

En consecuencia, Sr Presidente, solicito a mis pares tengan a bien acompañarme en la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.



Monica Cecilia Peralta
Diputada Provincial